

DECRETO No. **365** DE 2022(Pitalito, **30 DIC 2022**)

"POR MEDIO EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, y

## CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que, VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.896 expedida en Mocoa – Putumayo, titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, a través de Decreto No. 263 del 04 de octubre de 2022, fue nombrado en encargo en el empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, en la Oficina de Contratación de la planta de personal del Municipio de Pitalito.

Que, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo público queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

Que, surtida la convocatoria de encargó para la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General, a través de Decreto No. 271 del 10 de octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en encargo a MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila.

Que, mediante Decreto No. 348 del 26 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERÓN, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, a partir del 09 de enero de 2022.

Que, mediante Circular No. 165 del 16 de diciembre de 2022, se informó a los funcionarios en carrera administrativa con nombramiento en propiedad, sobre la existencia de la convocatoria No. 10 de 2022, por medio de la cual se convocó a participar del proceso de encargo temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General.

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Andres Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <i>Gloria Candelaria Espinosa Hoyos</i> V.O. AL TEXTO JURÍDICO OFICINA JURÍDICA MUNICIPIO DE PITALITO	Firma:
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Andres Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretaria General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde





Que, surtido el procedimiento de encargo, el mismo se declaró desierto, situación que fue notificada a través de comunicación de fecha 29 de diciembre de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2022, con radicado 2022CS056184-1, el Despacho remite a la Secretaría General, solicitud de elaboración del Acto Administrativo para nombramiento en provisionalidad del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, adjuntando hoja de vida de ALBA LORENA TOLEDO AROCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.749 expedida en Pitalito.

Que, la Secretaría General certifica que, analizada la hoja de vida ALBA LORENA TOLEDO AROCA, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de nivel Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, exigido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en provisionalidad a ALBA LORENA TOLEDO AROCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.749, expedida en Pitalito, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente nombramiento tendrá una duración condicionada al reintegro del titular del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a ALBA LORENA TOLEDO AROCA, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado en caso de aceptar el nombramiento tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

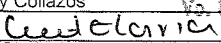

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, **30 DIC 2022**

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Andres Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma: 
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Andres Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretaria General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde





Alcaldía Municipal  
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01  
Version: 04  
Fecha: 28/07/2022  
NIT. 891180077-0

RADICADO:  
**2022CS056184-1**  
FECHA: 2022-12-29

Pitalito Huila, Diciembre 29 de 2022

Doctora  
GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS  
Secretaria General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud realización acto administrativo.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la realización del acto administrativo, para la posesión del auxiliar administrativo adscrito a la Secretaria General código 407 grado 16 a partir del 10 enero del 2023.

De esta manera se envía el nombre de la profesional ALBA LORENA TOLEDO AROCA, Identificada con Cedula de Ciudadanía 36.296.749 expedida en Pitalito Huila, solicitud enviada por medio de oficio para el cargo dauxiliar administrativo adscrito a la Secretaria General código 407 grado 16, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes para la posesión.

Atentamente,


EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal

Proyectó: LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Municipal





	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 03 DE 2022**

(Pitalito, 04 OCT 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO,  
DE UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004 y...,

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, mediante Circular Interna No.104 de 2022, se convocó a todos los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en propiedad, adscritos a la planta de cargos de la Administración Municipal de Pitalito, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 7° y 8° del Decreto 1227 de 2005, para que participen en el proceso de provisión transitoria de un (01) empleo de carrera a través de la figura de ENCARGO en el empleo de nivel Técnico en la Oficina de Contratación.

Que, conforme a la anterior convocatoria, se recibieron las postulaciones de cinco (05) auxiliares administrativos y un (01) técnico administrativo.

Proyecto: Vladimir Oswaldo Lopez Camacho, Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA:  
1/01/2019

Página 2 de 3

Que, YOLANDA MOTTA PERILLA identificada con cédula de ciudadanía número 36.278.302 expedida en Pitalito Huila, Ocupó el primer lugar dentro de la convocatoria, y fue nombrada en Encargo del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, en la oficina de Contratación según consta en Decreto No.238 del 06 de septiembre de 2022 y acta de posesión folio no. 66 de fecha 06 de septiembre de 2022.

Que, a través de oficio con radicado No. 2022CS041550-1 de fecha 21 de septiembre de 2022, la señora en mención, presenta renuncia al encargo, la cual le fue aceptada mediante Decreto No 258 del 30 de septiembre de 2022.

Que, teniendo en cuenta la renuncia presentada por la mencionada funcionaria y aceptada por el señor alcalde encargado, la Secretaria General procede a hacer uso del segundo elegible de la convocatoria No 05 de 2022, según el estudio de cumplimiento de requisitos para encargo por vacancia temporal del empleo de nivel técnico, con denominación técnico administrativo código 367 grado 12, de la planta de personal adscrito a la oficina de contratación.

Que, el señor VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.848.896 expedida en Mocoa Putumayo, actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, en la Secretaria de General, ocupa el segundo lugar y reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de nivel Técnico Administrativo, en la Oficina de Contratación, código 367, Grado 12, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en encargo del empleo Técnico Administrativo código 367 grado 12, adscrito a la oficina de Contratación.


En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase al señor VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.848.896 expedida en Mocoa Putumayo, en Encargo del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, en la oficina de Contratación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Proyecto: Vladimir Oswaldo Lopez Camacho, Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaría General



	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración condicionada a la Vacancia del cargo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado, tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los 04 OCT 2022


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
 EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Vladimir Oswaldo Lopez Camacho. Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

27  
**DECRETO No.        DE 2022**

(Pitalito, 19 OCT 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO, DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Decreto 268 de 2022 y...,

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.


Que, mediante Circular Interna No.115 de 2022, se convocó a los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en propiedad, adscritos a la planta de cargos de la Administración Municipal de Pitalito, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; y los artículos 7° y 8° del Decreto 1227 de 2005, para que participen en la Convocatoria No 08 de 2022 con el fin de proveer de manera transitoria un (01) empleo de carrera administrativa a través de la figura de ENCARGO en el empleo de nivel Asistencial con denominación Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, adscrito al área de Talento Humano de la Secretaria General.

Que, conforme a la anterior convocatoria, se recibieron 2 postulaciones, del Señor; MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON y la Señora; NEYLA YELIZA SILVA BENAVIDEZ, la cual no se tuvo en cuenta por presentarse de manera extemporánea.

Que, el señor; MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.753.617 expedida en Acevedo Huila, actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Código 440 Grado 01, en la Secretaria Educación, reúne los requisitos y el perfil requerido en el manual específico de funciones de la Planta

Proyecto: Vladimir Oswaldo Lopez Camacho, Auxiliar Administrativo	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

de Personal del Municipio de Pitalito, para ser nombrado en el cargo de nivel Asistencial; Auxiliar Administrativo código 407, Grado 16, del Área de Talento Humano de la Secretaría General.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en encargo del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 16 adscrito a la Secretaría General.

Que, a través del Decreto 268 del 10 de octubre del 2022, La Secretaria de Planeación señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, se designó como Alcaldesa Encargada del Municipio de Pitalito.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase al señor; **MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.753.617 expedida en Acevedo Huila, en Encargo del empleo **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16**, en la Secretaria General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila:

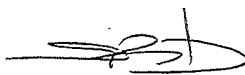

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente nombramiento tendrá una duración condicionada a la Vacancia del Cargo.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese al señor **MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON**, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado, tome posesión, ante la autoridad competente, previo el llenó de los requisitos legales.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los **10 OCT 2022**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**


  
**LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO**  
 Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto: Vladimir Oswaldo Lopez Camacho, Auxiliar Administrativo	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma:	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Cargo: Secretaria General
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	





DECRETO No. **348** DE 2022  
(Pitalito, **26 DIC 2022**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA DE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y...

CONSIDERANDO

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que, mediante Decreto No. 271 del 10 de octubre de 2022, se nombró al señor MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila, en encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Secretaría General del Municipio de Pitalito.

Que, mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2022, bajo radicado número 2022CS054476-1, presentó renuncia MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito

Que, por lo anteriormente expuesto,

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury, Andrés Eduardo Esquiverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury / Andrés Eduardo Esquiverry Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde





**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por señor MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, en la Secretaría General del Municipio de Pitalito; a partir del 09 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a MIGUEL HERNÁN ROJAS CALDERON del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

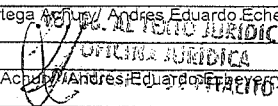
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los **26 DIC 2022**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achup / Andres Eduardo Echeverri Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achup / Andres Eduardo Echeverri Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcáide





COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

RADICADO:  
2022CS054476-1  
FECHA:2022-12-16

Pitalito Huila, Diciembre 16 de 2022

Doctora  
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY  
Secretaría General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Renuncia al encargo Auxiliar Administrativo Secretaria General, Talento Humano.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el encargo que se me hiciera mediante Decreto N°271 del 10 de octubre del 2022, de manera comedida me permito informarle que por motivos personales realizo mi renuncia irrevocable a partir del próximo 09 de enero del 2023 del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 adscrito a la secretaria general, Talento Humano.

Regresando de nuevo a mi empleo en Carrera Administrativa, Denominado SECRETARIO, código 440, Grado 01 adscrito a la secretaria de Educación del municipio de Pitalito.  
Atentamente,

MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON  
Auxiliar Administrativo

Proyecto:MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON , Auxiliar Administrativo


Revisado por: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON,

Aprobado por: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON

Cargo:Auxiliar Administrativo,CAMPO\_CARGO\_REVISO

Cargo:Auxiliar Administrativo



	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:  
**2022CS054550**  
FECHA: 2022-12-16

**CIRCULAR/INT o EXT - No. 165**

Pitalito, Diciembre 16 de 2022

PARA: Alcaldía de Pitalito

ASUNTO: CIRCULAR CONVOCATORIA NO 10. ENCARGO DE UN EMPLEO DE CARRER. ADMINISTRATIVA.

La Secretaria General, convoca e invita a todos los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en propiedad, adscriptos a la planta de cargos de la Administración Municipal de Pitalito, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y los artículos 7° y 8° del Decreto 1227 de 2005, para que participen en el proceso de provisión transitoria de un (02) empleo de carrera a través de la figura de **ENCARGO** en el empleo de nivel Profesional que se relaciona a continuación:

No. cargos	De	Nivel	Denominación Del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1.		Profesional	Profesional Universitario	219	06	\$ 4.430.000	Secretaría General – Talento Humano
2		Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	16	\$ 2.520.000	Secretaría General – Talento Humano

**POSTULACIÓN:** para la postulación al encargo del empleo de carrera administrativa indicado en este proceso se debe presentar oficio de postulación (Anexo 1), remitida por plataforma Extranet.

Cordialmente,



ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY  
Secretaria General

Proyectó: MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERON, Auxiliar Administrativo



COMUNICACIÓN OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL

FECHA:  
LUGAR:

Pitáhuo, 29 de noviembre de 2022.

Señores  
FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL  
Pitáhuo

ASUNTO: DECLATORIA DESIERTA- ENCARGO 10 DE 2022

De manera atenta y cordial me permito dirigirme a su despacho con el fin de dar a conocer que el día 18 de noviembre de 2022, se cerraron las postulaciones al ENCARGO 10 de 2022, por medio del cual se convocó a postularse a dos (02) cargo de nivel Asistencial y profesional, con denominación Auxiliar Administrativo código 407, grado 18, y Profesional Universitario, código 219, Grado 08 de la Oficina de Secretaría General – Talento Humano, en el cual se presentaron las siguientes personas,

Nivel Profesional Universitario, Postulados:  
MARY ARDILA DIAZ  
MARTHA GIMIENA BURGOS


Nivel Asistencial:  
NEILA YELIZA SILVA BENAVIDES

Después de realizar la verificación de los estudios para el cumplimiento de los requisitos y la respuesta a las reclamaciones se definió que no cumplen el perfil requerido las funcionarias postuladas en el Nivel profesional.

Por el caso de Nivel Asistencial la funcionaria cumple el perfil pero el día 26 de noviembre del 2022 bajo el radicado oficio No 2022COR00027973, el cual contenía el desistimiento al encargo, el cual está debidamente firmado por la funcionaria

Por lo anterior la presente convocatoria se declara desierta.

Sin otro en particular

  
GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS  
Secretaría General

El presente es MIQUEL ROTA Y PÉREZ CALDERÓN, JEFES ADMINISTRATIVOS  
Carrera 2 No 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chupclera" Pitáhuo - Huila

30-12-2022  
9:40am